

ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

OFICINA DE PARTE
Municipalidad de San Pablo

31 MAR. 2013

RECIBIDO

SAN PABLO, 16 DE MARZO DE 2016.

DECRETO EXENTO N° 1158 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio N° 748-12, de fecha 29.11.2012 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento N°77 de fecha 29.01.2016 que nombra Secretario Municipal suplente a don Rubén Rodríguez Sandoval.

DECRETO

APRUEBASE, Contrato a Honorarios suscrito con fecha 16.03.2016 entre la I. Municipalidad de San Pablo, Departamento de Educación Municipal Rut 69.210.201-0 y don **JIMMY ENRIQUE ATENCIO ATENCIO**, RUT. N° 9.292.582-K, Instructor de Banda de Guerra, con dirección en calle Almirante Latorre N°222, Ovejería Alto, Osorno, financiado con fondos SEP ESCUELA BASICA SAN PABLO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


V°B°
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


V°B°
OMAR ALVARADO AGUERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/RJB/YFF/iha

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia